República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01074-00

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio No. S-2020-ARGEN-GRICO-1.10 allegado el 17 de noviembre de 2020 por la Policía Nacional, mediante el cual comunica que el señor Luis Ramón Díaz Andrade se encuentra retirado de esa Institución, registrando como última dirección la carrera 95 No. 68 A-24 Barrio Engativá de Bogotá.

Como consecuencia de lo anterior, se deja sin valor y efecto el auto de fecha 17 de noviembre de 2020, por medio del cual se tuvo notificado al ejecutado Luis Ramón Díaz Andrade del mandamiento de pago.

Se ordena notificar al extremo pasivo en la carrera 95 No. 68 A-24 de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, adjuntando el citatorio y posterior aviso enviado al mismo lugar al que se dirigió el citatorio, adjuntando copia del proveído objeto de notificación, y acreditando ante este Despacho dicho trámite, aparejado del certificado de entrega expedido por la empresa de mensajería autorizada y cumplimiento los demás requisitos legales. Asimismo, debe indicarse que las actuaciones judiciales se deben realizar, en los términos de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, haciéndole saber que dispone de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación y de cinco (5) días más para proponer excepciones, si así lo estima.

NOTIFÍQUESE,

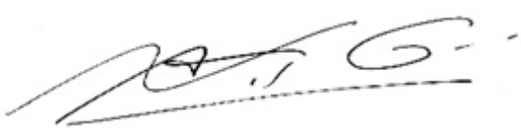

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 103
de hoy 9 DE DICIEMBRE 2020

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a88d03f360ff627ec0044f6861090f0ba9547b5bd6a8e4df627fbf91f92f31**
Documento generado en 06/12/2020 10:38:58 p.m.